

REGLAMENTO RANKING

**FEDERACIÓN DE ORIENTACIÓN
DE LA REGIÓN DE MURCIA
Fecha actualización: 22-12-2009**

Como resultado de la celebración de las pruebas de orientación incluidas en el Calendario de la Liga Regional de la temporada en curso, se obtendrá unos resultados que darán lugar a una clasificación de la Liga o Ranking Regional.

Este sistema se utilizará para las distintas modalidades de orientación en las que se celebre Liga Regional.

1.- SOCIOS/AS

Todos los deportistas que aspiren a estar incluidos en el Ranking Regional deben pertenecer a un Club miembro de la F.O.R.M. y estar en posesión de la Licencia Deportiva tramitada por esta federación, válida para la temporada en curso, en la categoría o clase correspondiente.

2.- SISTEMA DE PUNTUACIÓN

2.1.- Puntúan 3/4 de las mejores pruebas (redondeado al número entero a la baja).

2.2.- A cada orientador que participe en una carrera de la Liga Regional con licencia tramitada por la F.O.R.M. se le asignará una puntuación calculada de la siguiente forma:

Vencedor = 100 puntos.

Resto de competidores = (Tiempo ganador en segundos / Tiempo corredor en segundos) * 100

2.3.- La puntuación mínima se establece en 30 puntos, aunque al aplicar la diferencia en minutos, ésta sea mayor, al terminar en menos de 2:30 horas.

2.4.- Los corredores que empleen más de 2:30 horas en su carrera, obtendrán 20 puntos.

2.5.- Los corredores descalificados obtendrán una puntuación de 10 puntos.

2.6.- En caso de igualdad a puntuación en la clasificación final, se tendrá en cuenta quien ha obtenido más primeros puestos, segundos, terceros, etc.

3.- PRESENCIA EN EL RANKING

Un deportista aparecerá en el Ranking Regional en la categoría en la cual corre. Si un corredor comienza la temporada corriendo en una categoría y transcurrida la misma se cambia, no podrá reclamar los puntos de las carreras anteriores para la nueva categoría.

4.- ORGANIZACIONES Y PRUEBAS ANULADAS

Se asignará los puntos correspondientes a los mejores resultados, según el número de pruebas organizadas en orden correlativo a los siguientes corredores:

4.1.- Aquellos que participen en la organización de una prueba. Los clubes organizadores deberán remitir antes del jueves posterior a la celebración de la prueba el listado con el nombre y apellidos (ANEXO I), categoría donde puntúa en el ranking y número de licencia, de los socios de su club que hayan participado en la organización. No se contabilizarán como organizaciones a los corredores de las categorías H/D12 y H/D14.

4.2.- Aquellos corredores que participen en una categoría o prueba que resulte anulada.

4.3.- Aquellos corredores que presten auxilio a otros participantes durante la carrera.

4.4.- Aquellos corredores que en determinadas pruebas a criterio del Director Técnico de la F.O.R.M. o Seleccionador Regional deban correr en categorías superiores o inferiores en edad (salvo pruebas puntuables para el Campeonato Regional Escolar).

4.5.- Aquellos corredores que en la Liga Regional corren en H/D21A o H/D21E y no están incluidos en estas categorías en la Liga Nacional y en carreras de la Liga Regional puntuables para la Liga Nacional se ven obligados a correr en la categoría inmediatamente inferior (H/D21B y H/D21A).

5.- RESULTADOS Y TROFEOS

5.1.- Los resultados se enviarán a los clubes vía correo electrónico mensualmente, además se expondrán en los tabloneros de anuncios de las competiciones.

5.2.- La entrega de trofeos se hará al inicio de la temporada siguiente a los tres primeros clasificados de cada categoría.

6.- RECLAMACIONES

Las reclamaciones o correcciones al Ranking se presentarán por escrito, según el ANEXO II, a la dirección de la FORM; el plazo de presentación de reclamaciones finalizará 30 días después del envío del último listado con todas las puntuaciones a los clubes.

ANEXO I

HOJA PERSONAL DE ORGANIZACIÓN

Ranking Liga Regional Murciana de Orientación

Temporada Deportiva	
---------------------	--

Fecha de la carrera		de		de	
---------------------	--	----	--	----	--

Mapa	
------	--

Club Organizador	
------------------	--

Nº	Nombre y apellidos	Puesto Organización	Categoría	Licencia
1		Controlador F.O.R.M.		
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

Remitir a la F.O.R.M. antes de jueves posterior a la celebración de la prueba para su inclusión en el ranking.

ANEXO II

HOJA DE RECLAMACIONES

Temporada Deportiva	
---------------------	--

APELLIDOS		NOMBRE	
-----------	--	--------	--

Fecha N.		de		de	
----------	--	----	--	----	--

DNI	
-----	--

@ Mail	
--------	--

CLUB	
------	--

TIPO RECLAMACIÓN CARRERA LIGA REGIONAL RANKING LIGA REGIONAL

Fecha de la carrera		de		de	
---------------------	--	----	--	----	--

Mapa	
------	--

Club Organizador	
------------------	--

EXPOSICIÓN DE LA RECLAMACIÓN:

--

Fdo.: (El Corredor)

Fecha de la Reclamación		de		de	
-------------------------	--	----	--	----	--